

Consejo Distrital Electoral
VIII TETECALA

ACTA DE SESION ORDINARIA DEL CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL DEL VIII DISTRITO ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS, DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACION CIUDADANA CELEBRADA EL DIA LUNES 23 DE MARZO DEL AÑO 2015.

EN EL MUNICIPIO DE TETECALA, MORELOS, SIENDO LAS VEINTIUN HORAS DEL DÍA VEINTITRES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES DEL **CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL** DEL OCTAVO DISTRITO ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS, DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, UBICADO EN CALLE GUERRERO ESQUINA EMILIANO ZAPATA S/N COLONIA CENTRO TETECALA MORELOS, LOS CIUDADANOS HUMBERTO FLORES ALVAVERA Y JESSICA LARA LOPEZ EN SU CARÁCTER DE CONSEJERO PRESIDENTE Y SECRETARIO DEL CONSEJO RESPECTIVAMENTE, ASÍ COMO LOS CIUDADANOS ALMA NAYELI VELASCO VARGAS, OSCAR MUÑOZ TELLEZ, ALMA ROSA CASTILLO FUENTES Y LEONOR ALDAY TOLEDO EN SU CARÁCTER DE CONSEJEROS ELECTORALES.-----
LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS: POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, ARTURO GUTIERREZ VAZQUEZ; POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, REYES BRUNO OLIVEROS; POR EL PARTIDO NUEVA ALIANZA, EL C. JESUS ISMAEL SANCHEZ GUERRERO: -----

BIENVENIDOS SEAN TODOS USTEDES, PARA DAR INICIO CON LA PRESENTE SESIÓN **ORDINARIA** LE PEDIRÉ AL SECRETARIO VERIFIQUE POR FAVOR LA EXISTENCIA DEL **ACTO** EN SU LEGAL. " **UNA VEZ REALIZADO EL PASE DE LISTA EL SECRETARIO** COMENTA: "LES INFORMO QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES LA MAYORIA DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO, POR LO QUE DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO POR EL

ARTICULO 107 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS, EXISTE QUORUM LEGAL PARA SESIONAR. **EL CONSEJERO AL PRESIDENTE EN USO DE LA PALABRA:** "CONTINÚE SEÑOR SECRETARIO CON EL DESARROLLO DE LA SESIÓN." **EL SECRETARIO EN USO DE LA PALABRA:** "CON GUSTO CONSEJERO PRESIDENTE, ME PERMITO INFORMAR QUE SE ENCUENTRA CON NOSOTROS EL REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL EL C. **ARTURO GUTIERREZ VAZQUEZ**, Y EL REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA EL C. **JESUS ISMAEL SANCHEZ GUERRERO** PARA LO CUAL SOLICITO SE LES

TOME PROTESTA DE LEY, " **EL CONSEJERO PRESIDENTE EN USO DE LA PALABRA:** SEÑORES MIEMBROS DE ESTE CONSEJO, TOMARE PROTESTA AL C. ARTURO GUTIERREZ VAZQUEZ, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL ACCION NACIONAL QUIEN SE PRESENTA POR PRIMERA VEZ ANTE ESTE ORGANO COMICIAL PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN, ES NECESARIO TOMAR PROTESTA DE LEY, POR LO QUE LES PIDO SE PONGAN DE PIE YA QUE SE TRATA DE UN ACTO SOLEMNE. "C. ARTURO GUTIERREZ VAZQUEZ, REPRESENTANTE DE PARTIDI POLITICO, PREGUNTO A USTED, PROTESTA GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO DE MORELOS Y LAS LEYES QUE DE UNA Y OTRA EMANEN Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIOTICAMENTE LA FUNCION QUE LE HA SIDO CONFERIDA. Y SI NO LO HICIERE ASI QUE SU PARTIDO SE LO DEMANDE" **EN USO DE LA VOZ EL C. ARTURO GUTIERREZ VAZQUEZ:** SI PROTESTO." " **EL CONSEJERO PRESIDENTE EN**

USO DE LA PALABRA: SEÑORES MIEMBROS DE ESTE CONSEJO TOMARE PROTESTA AL C. JESUS ISMAEL SANCHEZ GUERRERO, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO POLITICO NUEVA ALIANZA QUIEN SE PRESENTA POR PRIMERA VEZ ANTE ESTE ORGANO COMICIAL PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN, ES NECESARIO TOMAR PROTESTA DE LEY, POR LO QUE LES PIDO SE PONGAN DE PIE YA QUE SE TRATA DE UN ACTO SOLEMNE. "C. JESUS ISMAEL SANCHEZ GUERRERO, REPRESENTANTE PROPIETARIO POLITICO, PREGUNTO A USTED, PROTESTA GUARDAR Y HACER GUARDAR LA

(Handwritten signatures and initials at the bottom of the page)

CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO DE MORELOS Y LAS LEYES QUE DE UNA Y OTRA EMANEN Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIOTICAMENTE LA FUNCION QUE LE HA SIDO CONFERIDA, Y SI NO LO HICIERE ASI QUE SU PARTIDO SE LO DEMANDE" EN USO DE LA VOZ EL C. JESUS ISMAEL SANCHEZ GUERRERO: SI PROTESTO."

EL CONSEJERO PRESIDENTE EN USO DE LA PALABRA: SEÑORES CONSEJEROS Y REPRESENTATES DE LOS PARTIDOS POLITICOS ESTA PRESIDENCIA SOLICITA UN RECESO DE QUINCE HORAS PARA REANUDAR EL DIA DE MAÑANA 24 DE MARZO DEL 2015 A LAS 12:00 HORAS, "SEÑORES INTEGRANTES DEL CONSEJO SE ENCUENTRA A SU CONSIDERACIÓN EL RECESO DE LA PRESENTE SESIÓN, SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, SEÑOR SECRETARIO TOME NOTA DE LA VOTACIÓN." **EL SECRETARIO EN USO DE LA PALABRA:** "LE INFORMO SEÑOR PRESIDENTE QUE EL RECESO DE LA PRESENTE SESIÓN ES APROBADA POR: **UNANIMIDAD.** SIENDO LAS VENTITUN HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DIA VEINTITRES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, PARA REANUDAR EL DIA DE MAÑANA 24 DE MARZO DE LA PRESENTE ANUALIDAD A LAS 12:00 HRS, ESTANDO PRESENTE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLITICOS ACCION NACIONAL REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y NUEVA ALIANZA. **EL CONSEJERO PRESIDENTE EN USO DE LA PALABRA: LES AGRADECEMOS SU PRESENCIA EL DIA MARTES VEINTICUATRO DE MARZO A LAS DOCE HORAS. QUE TENGAN BUENA TARDE.**

MARTES VEINTICUATRO DE MARZO DE DOS MIL QUINCE

CONSEJERO PRESIDENTE EN USO DE LA PALABRA: "MUY BUENAS TARDDES TENGAN TODOS USTEDES, SIENDO LAS DOCE HORAS CON CEROMINUTOS DE ESTE DIA MARTES VEINTICUATRO DE MARZO DE DOS MIL QUINCE, REANUDAMOS NUESTRA SESIÓN PERMANENTE, EN ESTE SENTIDO ME PERMITO INFORMAR A ESTE PLENO QUE EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL EN ESTRICTA APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS ELECTORALES DE CERTEZA, LEGALIDAD Y PARIDAD DE GENERO, CONTINÚA CON LA REVISIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE TODOS LOS REGISTROS DE CANDIDATOS PRESENTADOS POR LOS PARTIDOS POLITICOS PARA DETERMINAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD Y PARIDAD DE GENERO EN LAS CANDIDATURAS EXIGIDA POR LA NORMATIVA Y POR LA DETERMINACIÓN DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN CONSECUENCIA, EN TANTO EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL NO SE PRONUNCIE RESPECTO A LA PARIDAD DE GENERO, ESTE ORGANNO NO SE ENCUENTRA EN APTITUD DE PRONUNCIARSE RESPECTO A LAS CANDIDATURAS QUE DEBEMOS APROBAR.

POR TAL MOTIVO, ESTA PRESIDENCIA SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE USTEDES UN RECESO PARA REANUDAR NUESTRA SESIÓN PERMANENTE A LAS CATORCE HORAS CON CEROMINUTOS DEL DIA MIERCOLES VEINTICINCO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES LOS QUE ESTEN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, SEÑOR SECRETARIO TOME NOTA DE LA VOTACIÓN POR FAVOR.

EL SECRETARIO EN USO DE LA PALABRA INFORMO A ESTE CONSEJO QUE LA PROPUUESTA DE RECESO DE VEINTICUATRO HORAS PARA REANUDAR ESTA SESIÓN PERMANENTE EL DIA MIERCOLES VEINTICINCO DE MARZO A LAS CATORCE HORAS ES APROBADA POR **MAYORIA.** SIENDO LAS DOCE HORAS CON DOS MINUTOS DEL DIA VEINTICUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, PARA REANUDAR EL DIA DE MAÑANA VEINTICINCO DE MARZO DE LA PRESENTE ANUALIDAD A LAS CATORCE HORAS ESTANDO PRESENTE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS **Proceso** NACIONAL, REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

EL CONSEJERO PRESIDENTE EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS A TODOS USTEDES POR SU ATENCIÓN."

Instituto Mexicano
de Procesos Electorales

CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL

OCTAVO DISTRITO

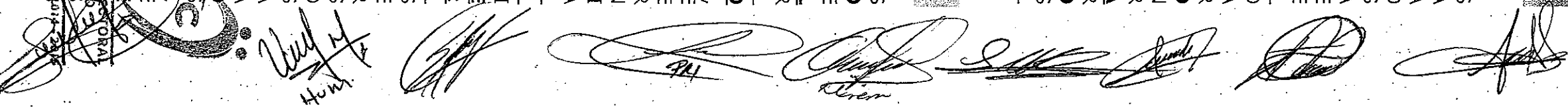
YETECALIA

PROCESO ELECTORAL 2014-2015

EL CONSEJERO PRESIDENTE EN USO DE LA PALABRA: "MUY BUENAS TARDDES TENGAN TODOS USTEDES, SIENDO LAS **CATORCE HORAS** HORAS DE ESTE DÍA **MIERCOLES VEINTICINCO DE MARZO** DE DOS MIL QUINCE, REANUDAMOS NUESTRA SESIÓN **PERMANENTE**, ES IMPORTANTE INFORMAR A USTEDES QUE EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL CONTINÚA EXHAUSTIVAMENTE CON LA REVISIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE TODOS LOS REGISTROS DE CANDIDATOS PRESENTADOS PARA DETERMINAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD Y PARIDAD DE GENERO EN LAS CANDIDATURAS, POR LO QUE ESTE ORGANO ELECTORAL AÚN NO SE PUEDE PRONUNCIAR RESPECTO A LAS CANDIDATURAS QUE DEBAMOS VOTAR. POR TAL MOTIVO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 11 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES ELECTORALES, ESTA PRESIDENCIA SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE USTEDES UN RECESO PARA REANUDAR NUESTRA **SESIÓN PERMANENTE A LAS OCHO HORAS DEL DÍA SABADO VEINTIOCHO DE MARZO** DEL AÑO EN CURSO. SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES LOS QUE ESTEN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, SEÑOR SECRETARIO TOME NOTA DE LA VOTACIÓN." EL SECRETARIO EN USO DE LA PALABRA: "INFORMO A ESTE CONSEJO QUE LA PROPUESTA DE RECESO PARA REANUDAR ESTA SESIÓN **PERMANENTE** EL DÍA **SABADO VEINTIOCHO DE MARZO** A LAS **OCHO HORAS** ES APROBADA POR **UNANIMIDAD**." EL CONSEJERO PRESIDENTE: "MUCHAS GRACIAS A TODOS USTEDES POR SU ATENCIÓN. BUENA TARDE."-----

SABADO VEINTIOCHO DE MARZO DE DOS MIL QUINCE

EL CONSEJERO PRESIDENTE EN USO DE LA PALABRA: "MUY BUENOS DIAS A TODOS USTEDES, SIENDO LAS **OCHO HORAS** DE ESTE DÍA **SABADO VEINTIOCHO DE MARZO** DE DOS MIL QUINCE, REANUDAMOS NUESTRA SESIÓN **PERMANENTE**, POR LO QUE LE PRESENTO AL SECRETARIO CONTINUAR CON EL DESARROLLO DE LA SESIÓN." EL SECRETARIO EN USO DE LA PALABRA: "SEÑOR PRESIDENTE, ME PERMITO INFORMAR QUE SE INTEGRÓ A LA MESA DE SESIONES EL REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO HUMANISTA LA **C. VERONICA MONTES DE OCA PERALTA**, EL CONSEJERO PRESIDENTE EN USO DE LA PALABRA: SEÑORES MIEMBROS DE ESTE CONSEJO, NOMABE PROTESTA LA **C. VERONICA MONTES DE OCA PERALTA**, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO HUMANISTA QUIEN SE PRESENTA POR PRIMERA VEZ ANTE ESTE ORGANO COMICIAL PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN, ES NECESARIO TOMAR PROTESTA DE LEY, POR LO QUE LES PIDO SE PONGAN DE PIE YA QUE SE TRATA DE UN ACTO SOLEMNE." **C.VERONICA MONTES DE OCA PERALTA**, REPRESENTANTE DE PARTIDI POLITICO, PREGUNTO A USTED, PROTESTA GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO DE MORELOS Y LAS LEYES QUE DE UNA Y OTRA EMANEN Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIOTICAMENTE LA FUNCION QUE LE HA SIDO CONFERIDA, Y SI NO LO HICIERE ASI QUE SU PARTIDO SE LO DEMANDE" EN USO DE LA VOZ LA C. VERONICA MONTES DE OCA PERALTA: SI PROTESTO. EL CONSEJERO PRESIDENTE EN USO DE LA PALABRA: ES IMPORTANTE INFORMAR A USTEDES QUE EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL CONTINÚA EXHAUSTIVAMENTE CON LA REVISIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE TODOS LOS REGISTROS DE CANDIDATOS PRESENTADOS PARA DETERMINAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD Y PARIDAD DE GENERO EN LAS CANDIDATURAS, POR LO QUE ESTE ORGANO ELECTORAL AÚN NO SE PUEDE PRONUNCIAR RESPECTO A LAS CANDIDATURAS QUE DEBAMOS VOTAR. POR TAL MOTIVO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 11 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES ELECTORALES, ESTA PRESIDENCIA SOMETE A CONSIDERACIÓN DE USTEDES UN RECESO DE DOS HORAS PARA REANUDAR NUESTRA **SESIÓN PERMANENTE A LAS DIEZ HORAS CON CINCO MINUTOS** DEL DÍA **SABADO VEINTIOCHO DE MARZO** DEL AÑO EN CURSO, SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES LOS QUE ESTEN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, SEÑOR SECRETARIO TOME NOTA DE LA VOTACIÓN." EL SECRETARIO: INFORMO A ESTE CONSEJO QUE LA PROPUESTA DE RECESO PARA REANUDAR ESTA SESIÓN **PERMANENTE** EL DÍA **SABADO VEINTIOCHO DE MARZO** A LAS **DIEZ HORAS CON CINCO MINUTOS** ES APROBADA POR **UNANIMIDAD**." SIENDO LAS OCHO HORAS CON CINCO MINUTOS DEL DÍA **VEINTIOCHO DE MARZO** DEL AÑO **DOS MIL QUINCE**, PARA REANUDAR LAS



DIEZ HORAS CON CINCO MINUTOS , ESTANDO PRESENTES LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLITICOS ACCION NACIONAL, REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y HUMANISTA. EL CONSEJERO PRESIDENTE: "MUCHAS GRACIAS A TODOS USTEDES POR SU ATENCIÓN."

EL CONSEJERO PRESIDENTE EN USO DE LA PALABRA: "MUY BUENOS DIAS A TODOS USTEDES, SIENDO LAS DIEZ HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS DE ESTE DÍA SABADO 28 DE MARZO DE DOS MIL QUINCE, REANUDAMOS NUESTRA SESIÓN PERMANENTE. EL SECRETARIO EN USO DE LA PALABRA: "SEÑOR PRESIDENTE, ME PERMITO INFORMAR QUE SE INTEGRA A LA MESA DE SESIONES EL REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MORENA EL C. HUGO EDGAR SANSORES ONOFRE. EL CONSEJERO PRESIDENTE EN USO DE LA PALABRA: SEÑORES MIEMBROS DE ESTE CONSEJO, TOMARE PROTESTA A EL C. HUGO EDGAR SANSORES ONOFRE, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MORENA QUIEN SE PRESENTA POR PRIMERA VEZ ANTE ESTE ORGANO COMICIAL PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN, ES NECESARIO TOMAR PROTESTA DE LEY, POR LO QUE LES PIDO SE PONGAN DE PIE YA QUE SE TRATA DE UN ACTO SOLEMNE. "C.HUGO EDGAR SANSORES ONOFRE, REPRESENTANTE DE PARTIDO POLITICO, PREGUNTO A USTED, PROTESTA GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO DE MORELOS Y LAS LEYES QUE DE UNA Y OTRA EMANEN Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIOTICAMENTE LA FUNCION QUE LE HA SIDO CONFERIDA, Y SI NO HICIERE ASI QUE SU PARTIDO SE LO DEMANDE" EN USO DE LA VOZ EL C. HUGO EDGAR SANSORES ONOFRE: SI PROTESTO. EL CONSEJERO PRESIDENTE EN USO DE LA PALABRA: CONTINUE SEÑOR SECRETARIO CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. EL SECRETARIO EN USO DE LA PALABRA: "CON GUSTO CONSEJERO PRESIDENTE, EL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDE A LA LECTURA Y APROBACIÓN EN SU FAVOR DE LOS PROYECTOS DE ACUERDO RELATIVOS A LOS REGISTROS DE LAS FORMULAS DE CANDIDATOS A DIPUTADOS DE MAYORIA RELATIVA, PRESENTADAS POR LOS PARTIDOS POLITICOS, PARA LOS PARTIDOS POLITICOS, PARA CONTENDER EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2014-2015 QUE TIENE VERIFICATIVO EN LA ENTIDAD. EN ESE TENOR, ESTA SECRETARIA SOLICITA LA DISPENSA A LA LECTURA ÍNTEGRA DE LOS ACUERDOS RESPECTIVOS, PARA DAR LECTURA SOLO AL ENCABEZADO Y PUNTOS RESOLUTIVOS DE LOS MISMOS." EL CONSEJERO PRESIDENTE EN USO DE LA PALABRA: "SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES, SE SOMETE A SU CONSIDERACION LA DISPENSA A LA LECTURA INTEGRA DE LOS ACUERDOS RELATIVOS A LOS REGISTROS DE LAS FORMULAS DE CANDIDATOS A DIPUTADOS DE MAYORIA RELATIVA, PRESENTADAS POR LOS PARTIDOS POLITICOS, PARA CONTENDER EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2014-2015 QUE TIENE VERIFICATIVO EN LA ENTIDAD, Y LEER ÚNICAMENTE EL ENCABEZADO Y PUNTOS RESOLUTIVOS DE LOS MISMOS, LOS QUE ESTEN POR LA AFIRMATIVA SIRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, SEÑOR SECRETARIO TOME NOTA DE LA VOTACIÓN." EL SECRETARIO EN USO DE LA PALABRA: "LA DISPENSA A LA LECTURA ÍNTEGRA DE LOS ACUERDOS RESPECTIVOS PARA LEER SOLO EL ENCABEZADO Y PUNTOS RESOLUTIVOS DE CADA UNO DE ELLOS ES APROBADA POR UNANIMIDAD.-----". EL CONSEJERO PRESIDENTE EN USO DE LA PALABRA: "EN CONSECUENCIA, SOLICITO AL SECRETARIO DE LECTURA A CADA UNO DE LOS ACUERDOS EN LOS TÉRMINOS YA ESTABLECIDOS." EL SECRETARIO EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS CONSEJERO PRESIDENTE, ASIMISMO ESTA SECRETARIA HACE CONSTAR QUE LOS ACUERDOS QUE SEAN VOTADOS POR ESTE CONSEJO, FORMARÁN PARTE INTEGRA DEL ACTA QUE SE LEVANTE CON MOTIVO DE LA PRESENTE SESIÓN Y SE FIRMARÁN AL TÉRMINO DE LA MISMA. EN TAL VIRTUD ME PERMITO INICIAR DANDO LECTURA AL ACUERDO RELATIVO AL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL"

PROYECTO DE ACUERDO IMPEPAC/CDEVIII/003/2015, DEL CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL VIII, DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL RESUELVE LO RELATIVO A LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LA FÓRMULA DE CANDIDATOS A DIPUTADOS, POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, AL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS, PRESENTADA POR DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PARA CONTENDER EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2014-2015; **Impepac**

ACUERDO

Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana

PRIMERO. - Este Consejo Distrital Electoral es competente para resolver la solicitud de registro de candidatos a Diputados por el principio de mayoría relativa del VIII Distrito

Electoral del Estado de Morelos, presentada por el Partido Acción Nacional, para el presente proceso electoral ordinario local.

SEGUNDO. - Se aprueba el registro de la fórmula de candidatos al cargo de Diputados por el principio de Mayoría Relativa al Congreso Local, solicitado por el Partido Acción Nacional, conforme a lo expuesto en la parte considerativa del presente acuerdo.

TERCERO. - Intégrese el presente registro de la fórmula de candidatos a Diputados por el principio de Mayoría Relativa al Congreso Local, solicitado por el Partido Acción Nacional, a la relación completa de candidatos registrados ante los órganos electorales del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, para su respectiva publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano informativo del Gobierno del Estado de Morelos, así como en uno de los diarios de mayor circulación en la Entidad; en términos de lo expresado el apartado de considerandos de la presente.

CUARTO. - Se instruye al Secretario de éste Consejo Distrital Electoral, a fin de que realice las gestiones y actividades necesarias con la finalidad de publicar el presente acuerdo en la página oficial de internet del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana en atención al principio de máxima publicidad.

QUINTO. - Notifíquese personalmente el presente acuerdo al Partido Acción Nacional, por conducto de su representante acreditado ante este órgano electoral.

SEXTO. - El presente acuerdo entrará en vigor y surtirá efectos a partir de su aprobación.

El presente acuerdo es aprobado en la ciudad de Tetecala, Morelos, en sesión ordinaria del Consejo Distrital Electoral del VIII con cabecera en el Municipio de Tetecala, Morelos; del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, celebrada el veintiocho de marzo del año dos mil quince, por unanimidad de sus integrantes, siendo las diez horas con cuarenta y siete minutos.

PROYECTO DE ACUERDO IMPEPAC/CDEVIII/004/2015, DEL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL VIII, DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL RESUELVE LO RELATIVO A LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LA FÓRMULA DE CANDIDATOS A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, AL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS, PRESENTADA POR DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PARA CONTENDER EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2014-2015;

ACUERDO

PRIMERO. - Este Consejo Distrital Electoral es competente para resolver sobre la solicitud de registro de candidatos a Diputados por el principio de mayoría relativa por el VIII Distrito Electoral del Estado de Morelos, presentada por el Partido Político Revolucionario Institucional, para el presente proceso electoral ordinario local.

SEGUNDO. - Se aprueba el registro de la fórmula de candidatos al cargo de Diputados por el principio de Mayoría Relativa al Congreso Local, solicitado por el Partido Político Revolucionario Institucional, conforme a lo expuesto en la parte considerativa del presente acuerdo.

TERCERO. - Intégrese el presente registro de la fórmula de candidatos a Diputados por el principio de Mayoría Relativa al Congreso Local, solicitado por el Partido Político Revolucionario Institucional, a la relación completa de candidatos registrados ante los órganos electorales del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, para su respectiva publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano informativo del Gobierno del Estado de Morelos, así como en uno de los diarios de mayor circulación en la Entidad; en términos de lo expresado el apartado de considerandos de la presente.

CUARTO. - Se instruye al Secretario de éste Consejo Distrital Electoral, a fin de que realice las gestiones y actividades necesarias con la finalidad de publicar el presente acuerdo en la página oficial de internet del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana en atención al principio de máxima publicidad.

QUINTO. - Notifíquese personalmente el presente acuerdo al Partido Político Revolucionario Institucional, por conducto de su representante acreditado ante este órgano electoral.

SEXTO. - El presente acuerdo entrará en vigor y surtirá efectos a partir de su aprobación.

El presente acuerdo es aprobado en la ciudad de Tetecala, Morelos, en sesión ordinaria del Consejo Distrital Electoral del VIII con cabecera en el Municipio de Tetecala, Morelos; del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, celebrada el veintiocho de marzo del año dos mil quince, por unanimidad de sus integrantes, siendo las diez horas con cincuenta y un minutos.

PROYECTO DE ACUERDO IMPEPAC/CDEVIII/005/2015, DEL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL VIII, DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL RESUELVE LO RELATIVO A LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LA FÓRMULA DE CANDIDATOS A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, AL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS, PRESENTADA POR DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARA CONTEMPLAR EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2014-2015;

ACUERDO

PRIMERO. - Este Consejo Distrital Electoral es competente para resolver sobre la solicitud de registro de candidatos a Diputados por el principio de mayoría relativa por el VIII Distrito Electoral del Estado de Morelos, presentada por el Partido de la Revolución Democrática, para el presente proceso electoral ordinario local.

SEGUNDO. - Se aprueba el registro de la fórmula de candidatos al cargo de Diputados por el principio de Mayoría Relativa al Congreso Local, solicitado por el Partido de la Revolución Democrática, conforme a lo expuesto en la parte considerativa del presente acuerdo.

TERCERO. - Intégrese el presente registro de la fórmula de candidatos a Diputados por el principio de Mayoría Relativa al Congreso Local, solicitado por el Partido de la Revolución Democrática, a la relación completa de candidatos registrados ante los órganos electorales del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, para su respectiva publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano informativo del Gobierno del Estado de Morelos, así como en uno de los diarios de mayor circulación en la Entidad; en términos de lo expresado el apartado de considerandos de la presente.

CUARTO. - Se instruye al Secretario de éste Consejo Distrital Electoral, a fin de que realice las gestiones y actividades necesarias con la finalidad de publicar el presente acuerdo en la página oficial de internet del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana en atención al principio de máxima publicidad.

QUINTO. - Notifíquese personalmente el presente acuerdo al Partido de la Revolución Democrática, por conducto de su representante acreditado ante este órgano electoral.

SEXTO. - El presente acuerdo entrará en vigor y surtirá efectos a partir de su aprobación.

El presente acuerdo es aprobado en la ciudad de Tetecala, Morelos, en sesión ordinaria del Consejo Distrital Electoral del VIII con cabecera en el Municipio de Tetecala, Morelos; del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, celebrada el veintiocho de marzo del año dos mil quince, por unanimidad de sus integrantes, siendo las diez horas con cincuenta y cuatro minutos.

PROYECTO DE ACUERDO IMPEPAC/CDEVIII/006/2015, DEL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL VIII, DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL RESUELVE LO RELATIVO A LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LA FÓRMULA DE CANDIDATOS A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, AL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS, PRESENTADA POR DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PARA CONTEMPLAR EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2014-2015;

CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL VIII
del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana

ACUERDO

PRIMERO. - Este Consejo Distrital Electoral es competente para resolver sobre la solicitud de registro de candidatos a Diputados por el principio de mayoría relativa por el VIII Distrito Electoral del Estado de Morelos, presentada por el Partido del Trabajo, para el presente proceso electoral ordinario local.

SEGUNDO. - Se aprueba el registro de la fórmula de candidatos al cargo de Diputados por el principio de Mayoría Relativa al Congreso Local, solicitado por el Partido del Trabajo, conforme a lo expuesto en la parte considerativa del presente acuerdo.

TERCERO. - Intégrese el presente registro de la fórmula de candidatos a Diputados por el principio de Mayoría Relativa al Congreso Local, solicitado por el Partido del Trabajo, a la relación completa de candidatos registrados ante los órganos electorales del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, para su respectiva publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano informativo del Gobierno del Estado de Morelos, así como en uno de los diarios de mayor circulación en la Entidad; en términos de lo expresado el apartado de considerandos de la presente.

CUARTO. - Se instruye al Secretario de éste Consejo Distrital Electoral, a fin de que realice las gestiones y actividades necesarias con la finalidad de publicar el presente acuerdo en la página oficial de Internet del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana en atención al principio de máxima publicidad.

QUINTO. - Notifíquese personalmente el presente acuerdo al Partido del Trabajo, por conducto de su representante acreditado ante este órgano electoral.

SEXTO. - El presente acuerdo entrará en vigor y surtirá efectos a partir de su aprobación.

El presente acuerdo es aprobado en la ciudad de Tetecala, Morelos, en sesión ordinaria del Consejo Distrital Electoral del VIII con cabecera en el Municipio de Tetecala, Morelos; del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, celebrada el veintiocho de marzo del año dos mil quince, por unanimidad de sus integrantes, siendo las diez horas con cincuenta y siete minutos.

EL CONSEJERO PRESIDENTE EN USO DE LA PALABRA: ES IMPORTANTE INFORMAR A USTEDES QUE EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL CONTINÚA EXHAUSTIVAMENTE CON LA REVISIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE TODOS LOS REGISTROS DE CANDIDATOS PRESENTADOS PARA DETERMINAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD Y PARIDAD DE GÉNERO EN LAS CANDIDATURAS, POR LO QUE ESTE ÓRGANO ELECTORAL AÚN NO SE PUEDE PRONUNCIAR RESPECTO A LAS CANDIDATURAS QUE DEBAMOS VOTAR. POR TAL MOTIVO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 11 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES ELECTORALES, ESTA PRESIDENCIA SOMETE A CONSIDERACIÓN DE USTEDES UN RECESO DE DOS HORAS PARA REANUDAR NUESTRA SESIÓN PERMANENTE A LAS DOCE HORAS CON CINCUENTA Y OCHO DEL DÍA SABADO VEINTIOCHO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES LOS QUE ESTEN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, SEÑOR SECRETARIO TOMÉ NOTA DE LA VOTACIÓN: **EL SECRETARIO:** "INFORMO A ESTE CONSEJO QUE LA PROPOSTA DE RECESO PARA REANUDAR ESTA SESIÓN PERMANENTE EL DÍA SABADO VEINTIOCHO DE MARZO A LAS DOCE HORAS CON CINCUENTA Y OCHO MINUTOS ES APROBADA POR UNANIMIDAD." SIENDO LAS DIEZ HORAS CON CINCUENTA Y OCHO MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, PARA REANUDAR A LAS DOCE HORAS CON CINCUENTA Y OCHO MINUTOS, ESTANDO PRESENTES LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACCIÓN NACIONAL, REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, MORENA Y HUMANISTA. **EL CONSEJERO PRESIDENTE:** "MUCHAS GRACIAS A TODOS USTEDES POR SU ATENCIÓN".

Acto Notable
del Consejo Distrital Electoral
y Participación Ciudadana

CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL
TETECALA, MORELOS

EL CONSEJERO PRESIDENTE EN USO DE LA PALABRA: BUENAS TARDESGADIDOS DE TETECALA, MORELOS, EN SESIÓN ORDINARIA DEL VIII CONGRESO LOCAL, EL DÍA SABADO VEINTIOCHO DE MARZO DE DOS MIL QUINCE REANUDAMOS NUESTRA SESIÓN PERMANENTE, POR LO QUE LE PEDIRÉ A LA SECRETARIA NOS DE CUENTA QUIENES SE ENCUENTRAN PRESENTES Y POSTERIORMENTE CONTINUAR CON EL DESARROLLO DE LA SESIÓN. **EL SECRETARIO EN USO DE LA VOZ:** SE ENCUENTRAN PRESENTES LOS CC.

008
HUMBERTO FLORES ALVAVERA EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE, ALMA ROSA CASTILLO FUENTES, ALMA NAYELI VELASCO VARGAS, OSCAR MUÑOZ TELLEZ Y LEONOR ALDAY TOLEDO CONSEJEROS ELECTORALES, ASI COMO LA SECRETARIA JESSICA LARA LOPEZ. ASI COMO LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLITICOS SE ENCUENTRAN PRESENTES LOS CC. REYES BRUNO, OLIVEROS, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL; VERONICA MONTES DE OCA PERALTA, POR EL PARTIDO HUMANISTA. **EL SECRETARIO EN USO DE LA VOZ:** CONTINUAMOS CON EL ACUERDO RELATIVO AL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO.

PROYECTO DE ACUERDO IMPEPAC/CDEVIII/007/2015, DEL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL VIII, DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL RESUELVE LO RELATIVO A LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LA FÓRMULA DE CANDIDATOS A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, AL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS, PRESENTADA POR DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO, PARA CONTENDER EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2014-2015;

ACUERDO

PRIMERO. - Este Consejo Distrital Electoral es competente para resolver sobre la solicitud de registro de candidatos a Diputados por el principio de mayoría relativa por el VIII Distrito Electoral del Estado de Morelos, presentada por el Partido Verde Ecologista de México, para el presente proceso electoral ordinario local

SEGUNDO. - Se aprueba el registro de la fórmula de candidatos al cargo de Diputados por el principio de Mayoría Relativa al Congreso Local, solicitado por el Partido Verde Ecologista de México, conforme a lo expuesto en la parte considerativa del presente acuerdo.

TERCERO. - Intégrese el presente registro de la fórmula de candidatos a Diputados por el principio de Mayoría Relativa al Congreso Local, solicitado por el Partido Verde Ecologista de México, a la relación completa de candidatos registrados ante los órganos electorales del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, para su respectiva publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano informativo del Gobierno del Estado de Morelos, así como en uno de los diarios de mayor circulación en la Entidad; en términos de lo expresado el apartado de considerandos de la presente.

CUARTO. - Se instruye al Secretario de éste Consejo Distrital Electoral, a fin de que realice las gestiones y actividades necesarias con la finalidad de publicar el presente acuerdo en la página oficial de internet del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana en atención al principio de máxima publicidad.

QUINTO. - Notifíquese personalmente el presente acuerdo al Verde Ecologista de México, por conducto de su representante acreditado ante este órgano electoral.

SEXTO. - El presente acuerdo entrará en vigor y surtirá efectos a partir de su aprobación.

El presente acuerdo es aprobado en la ciudad de Tetecala, Morelos, en sesión ordinaria del Consejo Distrital Electoral del VIII con cabecera en el Municipio de Tetecala, Morelos; del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, celebrada el veintiocho de marzo del año dos mil quince, por unanimidad de sus integrantes, siendo las trece horas con cuatro minutos.

PROYECTO DE ACUERDO IMPEPAC/CDEVIII/008/2015, DEL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL VIII, DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL RESUELVE LO RELATIVO A LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LA FÓRMULA DE CANDIDATOS A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, AL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS, PRESENTADA POR DEL PARTIDO POLITICO MOVIMIENTO CIUDADANO, PARA CONTENDER EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2014-2015;

ACUERDO

CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
OCTAVO DISTRITO
TETECALA

PRIMERO. - Este Consejo Distrital Electoral es competente para resolver sobre la solicitud de registro de candidatos a Diputados por el principio de mayoría relativa por el VIII Distrito

Electoral del Estado de Morelos, presentada por el Partido Movimiento Ciudadano, para el 009 presente proceso electoral ordinario local.

SEGUNDO. - Se aprueba el registro de la fórmula de candidatos al cargo de Diputados por el principio de Mayoría Relativa al Congreso Local, solicitado por el Partido Movimiento Ciudadano, conforme a lo expuesto en la parte considerativa del presente acuerdo.

TERCERO. - Intégrese el presente registro de la fórmula de candidatos a Diputados por el principio de Mayoría Relativa al Congreso Local, solicitado por el Partido Movimiento Ciudadano, a la relación completa de candidatos registrados ante los órganos electorales del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, para su respectiva publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano informativo del Gobierno del Estado de Morelos, así como en uno de los diarios de mayor circulación en la Entidad; en términos de lo expresado el apartado de considerandos de la presente.

CUARTO. - Se instruye al Secretario de éste Consejo Distrital Electoral, a fin de que realice las gestiones y actividades necesarias con la finalidad de publicar el presente acuerdo en la página oficial de internet del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana en atención al principio de máxima publicidad.

QUINTO. - Notifíquese personalmente el presente acuerdo al Partido Movimiento Ciudadano, por conducto de su representante acreditado ante este órgano electoral.

SEXTO. - El presente acuerdo entrará en vigor y surtirá efectos a partir de su aprobación.

El presente acuerdo es aprobado en la ciudad de Tezcalca, Morelos, en sesión ordinaria del Consejo Distrital Electoral del VIII con cabecera en el Municipio de Tezcalca, Morelos; del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, celebrada el viernes 27 de marzo del año dos mil quince, por unanimidad de sus integrantes, siendo las trece horas con siete minutos.

PROYECTO DE ACUERDO IMPEPAC/CDEVIII/009/2015, DEL CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL VIII, DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL RESUELVE LO RELATIVO A LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LA FÓRMULA DE CANDIDATOS A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, AL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS, PRESENTADA POR DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, PARA CONTENDER EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2014-2015;
ACUERDO

PRIMERO. - Este Consejo Distrital Electoral es competente para resolver sobre la solicitud de registro de candidatos a Diputados por el principio de mayoría relativa por el VIII Distrito Electoral del Estado de Morelos, presentada por el Partido Nueva Alianza, para el presente proceso electoral ordinario local.

SEGUNDO. - Se aprueba el registro de la fórmula de candidatos al cargo de Diputados por el principio de Mayoría Relativa al Congreso Local, solicitado por el Partido Nueva Alianza, conforme a lo expuesto en la parte considerativa del presente acuerdo.

TERCERO. - Intégrese el presente registro de la fórmula de candidatos a Diputados por el principio de Mayoría Relativa al Congreso Local, solicitado por el Partido Nueva Alianza, a la relación completa de candidatos registrados ante los órganos electorales del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, para su respectiva publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano informativo del Gobierno del Estado de Morelos, así como en uno de los diarios de mayor circulación en la Entidad; en términos de lo expresado el apartado de considerandos de la presente.

CUARTO. - Se instruye al Secretario de éste Consejo Distrital Electoral para que realice las gestiones y actividades necesarias con la finalidad de publicar el presente acuerdo en la página oficial de internet del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana en atención al principio de máxima publicidad.

QUINTO. - Notifíquese personalmente el presente acuerdo al Partido Nueva Alianza por conducto de su representante acreditado ante este órgano electoral.

CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL
OCTAVO DISTRITO
TEZCALCA, MORELOS
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2014-2015

SEXTO. - El presente acuerdo entrará en vigor y surtirá efectos a partir de su aprobación

El presente acuerdo es aprobado en la ciudad de Tetecala, Morelos, en sesión ordinaria del Consejo Distrital Electoral del VIII con cabecera en el Municipio de Tetecala, Morelos; del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, celebrada el veintiocho de marzo del año dos mil quince, por unanimidad de sus integrantes, siendo las trece horas con diez minutos.

PROYECTO DE ACUERDO IMPEPAC/CDEVIII/010/2015, DEL CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL VIII, DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL RESUELVE LO RELATIVO A LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LA FÓRMULA DE CANDIDATOS A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, AL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS, PRESENTADA POR DEL PARTIDO SOCIAL DEMOCRATA, PARA CONTENDER EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2014-2015

ACUERDO

PRIMERO. - Este Consejo Distrital Electoral es competente para resolver sobre la solicitud de registro de candidatos a Diputados por el principio de mayoría relativa por el VIII Distrito Electoral del Estado de Morelos, presentada por el Partido Social Demócrata, para el presente proceso electoral ordinario local.

SEGUNDO. - Se aprueba el registro de la fórmula de candidatos al cargo de Diputados por el principio de Mayoría Relativa al Congreso Local, solicitado por el Partido Social Demócrata, conforme a lo expuesto en la parte considerativa del presente acuerdo.

TERCERO. - Intégrese el presente registro de la fórmula de candidatos a Diputados por el principio de Mayoría Relativa al Congreso Local, solicitado por el Partido Social Demócrata, a la relación completa de candidatos registrados ante los órganos electorales del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, para su respectiva publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano informativo del Gobierno del Estado de Morelos, así como en uno de los diarios de mayor circulación en la Entidad; en términos de lo expresado el apartado de considerandos de la presente.

CUARTO. - Se instruye al Secretario de éste Consejo Distrital Electoral, a fin de que realice las gestiones y actividades necesarias con la finalidad de publicar el presente acuerdo en la página oficial de internet del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana en atención al principio de máxima publicidad.

QUINTO. - Notifíquese personalmente el presente acuerdo al Partido Social Demócrata, por conducto de su representante acreditado ante este órgano electoral.

SEXTO. - El presente acuerdo entrará en vigor y surtirá efectos a partir de su aprobación.

El presente acuerdo es aprobado en la ciudad de Tetecala, Morelos, en sesión ordinaria del Consejo Distrital Electoral del VIII con cabecera en el Municipio de VIII, Morelos; del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, celebrada el veintiocho de marzo del año dos mil quince, por unanimidad de sus integrantes, siendo las trece horas con trece minutos.

PROYECTO DE ACUERDO IMPEPAC/CDEVIII/011/2015, DEL CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL VIII, DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL RESUELVE LO RELATIVO A LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LA FÓRMULA DE CANDIDATOS A DIPUTADOS, POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, AL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS, PRESENTADA POR DEL PARTIDO POLITICO MORENA, PARA CONTENDER EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2014-2015;

ACUERDO

Instituto Morelense
de Procesos Electorales
y Participación Ciudadana

CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL

PRIMERO. - Este Consejo Distrital Electoral es competente para resolver sobre la solicitud de registro de candidatos a Diputados por el principio de mayoría relativa por el VIII Distrito

Electoral del Estado de Morelos, presentada por el Partido Político Morena, para el presente proceso electoral ordinario local.

SEGUNDO. - Se aprueba el registro de la fórmula de candidatos al cargo de Diputados por el principio de Mayoría Relativa al Congreso Local, solicitado por el Partido Político Morena, conforme a lo expuesto en la parte considerativa del presente acuerdo.

TERCERO. - Intégrese el presente registro de la fórmula de candidatos a Diputados por el principio de Mayoría Relativa al Congreso Local, solicitado por el Partido Político Morena, a la relación completa de candidatos registrados ante los órganos electorales del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, para su respectiva publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano informativo del Gobierno del Estado de Morelos, así como en uno de los diarios de mayor circulación en la Entidad; en términos de lo expresado el apartado de considerandos de la presente.

CUARTO. - Se instruye al Secretario de éste Consejo Distrital Electoral, a fin de que realice las gestiones y actividades necesarias con la finalidad de publicar el presente acuerdo en la página oficial de internet del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana en atención al principio de máxima publicidad.

QUINTO. - Notifíquese personalmente el presente acuerdo al Partido Político Morena, por conducto de su representante acreditado ante este órgano electoral.

SEXTO. - El presente acuerdo entrará en vigor y surtirá efectos a partir de su aprobación.

El presente acuerdo es aprobado en la ciudad de Tetecala, Morelos, en sesión ordinaria del Consejo Distrital Electoral del VIII con cabecera en el Municipio de Tetecala, Morelos; del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, celebrada el veintiocho de marzo del año dos mil quince, por unanimidad de sus integrantes, siendo las trece horas con dieciséis minutos.

PROYECTO DE ACUERDO IMPEPAC/CDEVIII/012/2015, DEL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL VIII, DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL RESUELVE LO RELATIVO A LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LA FÓRMULA DE CANDIDATOS A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, AL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS, PRESENTADA POR DEL PARTIDO POLITICO ENCUENTRO SOCIAL, PARA CONTENDER EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2014-2015;

ACUERDO

PRIMERO. - Este Consejo Distrital Electoral es competente para resolver sobre la solicitud de registro de candidatos a Diputados por el principio de mayoría relativa por el VIII Distrito Electoral del Estado de Morelos, presentada por el Partido Político Encuentro Social, para el presente proceso electoral ordinario local.

SEGUNDO. - Se aprueba el registro de la fórmula de candidatos al cargo de Diputados por el principio de Mayoría Relativa al Congreso Local, solicitado por el Partido Político Encuentro Social, conforme a lo expuesto en la parte considerativa del presente acuerdo.

TERCERO. - Intégrese el presente registro de la fórmula de candidatos a Diputados por el principio de Mayoría Relativa al Congreso Local, solicitado por el Partido Político Encuentro Social, a la relación completa de candidatos registrados ante los órganos electorales del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, para su respectiva publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano informativo del Gobierno del Estado de Morelos, así como en uno de los diarios de mayor circulación en la Entidad; en términos de lo expresado el apartado de considerandos de la presente.

CUARTO. - Se instruye al Secretario de éste Consejo Distrital Electoral a fin de que realice las gestiones y actividades necesarias con la finalidad de publicar el presente acuerdo en la página oficial de internet del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana en atención al principio de máxima publicidad.

QUINTO. - Notifíquese personalmente el presente acuerdo al Partido Político Encuentro Social, por conducto de su representante acreditado ante este órgano electoral ordinario local.

CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
del VIII Distrito Electoral
del Estado de Morelos
y Participación Ciudadana

SEXTO. - El presente acuerdo entrará en vigor y surtirá efectos a partir de su aprobación.

El presente acuerdo es aprobado en la ciudad de Tetecala, Morelos, en sesión ordinaria del Consejo Distrital Electoral del VIII con cabecera en el Municipio de Tetecala, Morelos; del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, celebrada el veintiocho de marzo del año dos mil quince, por unanimidad de sus integrantes, siendo las trece horas con diecinueve minutos.

EL SECRETARIO EN USO DE LA PALABRA: INFORMO A ESTE ORGANO COLEGIADO QUE SIENDO LAS TRECE HORAS CON VEINTIUN MINUTOS, SE INTEGRÓ A ESTA MESA DE SESIONES EL C. HUGO EDGAR SANZORES ONOFRE, REPRESENTANTE DEL PARTIDO POLITICO MORENA.

PROYECTO DE ACUERDO IMPEPAC/CDEVIII/013/015, DEL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL VIII, DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL RESUELVE LO RELATIVO A LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LA FÓRMULA DE CANDIDATOS A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, AL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS, PRESENTADA POR DEL PARTIDO POLITICO HUMANISTA, PARA CONTENDER EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2014-2015;

ACUERDO

PRIMERO. - Este Consejo Distrital Electoral es competente para resolver sobre la solicitud de registro de candidatos a Diputados por el principio de mayoría relativa por el VIII Distrito Electoral del Estado de Morelos, presentada por el Partido Político Humanista, para el presente proceso electoral ordinario local.

SEGUNDO. - Se aprueba el registro de la fórmula de candidatos al cargo de Diputados por el principio de Mayoría Relativa al Congreso Local, solicitado por el Partido Político Humanista, conforme a lo expuesto en la parte considerativa del presente acuerdo.

TERCERO. - Intégrese el presente registro de la fórmula de candidatos a Diputados por el principio de Mayoría Relativa al Congreso Local, solicitado por el Partido Político Humanista, a la ~~arena~~ ^{arena} completa de candidatos registrados ante los órganos electorales del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, para su respectiva publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano informativo del Gobierno del Estado de Morelos, así como en uno de los diarios de mayor circulación en la Entidad; en términos de lo expresado el apartado de considerandos de la presente.

CUARTO. - Se instruye al Secretario de éste Consejo Distrital Electoral, a fin de que realice las gestiones y actividades necesarias con la finalidad de publicar el presente acuerdo en la página oficial de internet del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana en atención al principio de máxima publicidad.

QUINTO. - Notifíquese personalmente el presente acuerdo al Partido Político Humanista, por conducto de su representante acreditado ante este órgano electoral.

SEXTO. - El presente acuerdo entrará en vigor y surtirá efectos a partir de su aprobación.

El presente acuerdo es aprobado en la ciudad de Tetecala, Morelos, en sesión ordinaria del Consejo Distrital Electoral del VIII con cabecera en el Municipio de Tetecala, Morelos; del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, celebrada el veintiocho de marzo del año dos mil quince, por unanimidad de sus integrantes, siendo las trece horas con veintitres minutos.

Instituto Morelense
de Procesos Electorales
y Participación Ciudadana

ESTE ES EL ÚLTIMO DE LOS ACUERDOS, CONSEJERO PRESIDENTE.

CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
OCTAVO DISTRITO
TETECALA

EL CONSEJERO PRESIDENTE EN USO DE LA PALABRA: CONTINÚE SEÑOR

SECRETARIO CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA". **EL SECRETARIO EN USO**

DE LA PALABRA: "EL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDE A LOS ASUNTOS GENERALES".

EL CONSEJERO PRESIDENTE EN USO DE LA PALABRA: "SEÑORES MIEMBROS DE

ESTE CONSEJO ESTAMOS EN ASUNTOS GENERALES, SI ALGUIEN QUIERE SOLICITAR EL

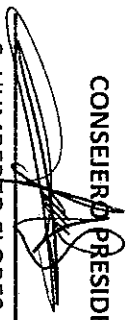
USO DE LA PALABRA PUEDE HACERLO EN ESTE MOMENTO PARA QUE PROCEDA A INSCRIBIRLO", EN USO DE LA PALABRA EL C. REYES BRUNO OLIVEROS: CON FUNDAMNETO EN EL ARTICULO OCTAVO CONSTITUCIONAL DE MANERA RESPETUOSA SOLICITO A ESTE HONORABLE CONSEJO QUE UNA VEZ TERMINADA LA PRESENTE SESION SE ME EXPIDAN COPIAS SIMPLES DE LA PRESENTE ACTA, SIENDO TODO LO QUE TENGO QUE MANIFESTAR. ¿NADIE MÁS? -----

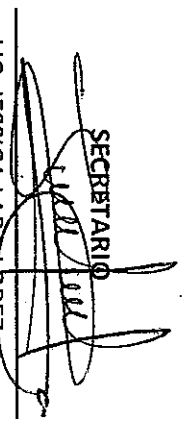
EL CONSEJERO PRESIDENTE EN USO DE LA PALABRA: "SEÑOR SECRETARIO CONTINUE CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA". **EL SECRETARIO EN USO DE LA PALABRA:** "EL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDE A LA LECTURA, APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN, SEÑOR PRESIDENTE ESTA SECRETARÍA SOLICITA LA DISPENSA A LA LECTURA DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN, PARA PROCEDER A SU APROBACIÓN Y FIRMA RESPECTIVA." **EL CONSEJERO PRESIDENTE EN USO DE LA PALABRA:** "SEÑORES INTEGRANTES DEL CONSEJO SE ENCUENTRA A SU CONSIDERACIÓN LA DISPENSA A LA LECTURA DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN PARA PROCEDER A SU APROBACIÓN Y FIRMA RESPECTIVA, SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, SEÑOR SECRETARIO TOME NOTA DE LA VOTACIÓN." **EL SECRETARIO EN USO DE LA PALABRA:** "LE INFORMO SEÑOR PRESIDENTE QUE LA DISPENSA A LA LECTURA DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN ES APROBADA POR UNANIMIDAD SIENDO LAS TRECE HORAS CON VEINTISEIS MINUTOS.-----"

EL CONSEJERO PRESIDENTE EN USO DE LA PALABRA: "SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN LA APROBACIÓN DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN, LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, SEÑOR SECRETARIO TOME NOTA DE LA VOTACIÓN." **EL SECRETARIO EN USO DE LA PALABRA:** "INFORMO A ESTE ÓRGANO COLEGIADO QUE EL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN ES APROBADA POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS TRECE HORAS CON VEINTISIETE MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, ESTANDO PRESENTES LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS: PRI, MORENA, PARTIDO HUMANISTA.-----"

ASIMISMO, ESTA SECRETARÍA HACE CONSTAR QUE SE PROCEDERÁ A LA FIRMA DEL ACTA QUE SE ELABORE CON MOTIVO DE LA PRESENTE SESIÓN, UNA VEZ QUE HAYAN CULMINADO LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA."-----

EL CONSEJERO PRESIDENTE EN USO DE LA PALABRA: "SEÑOR SECRETARIO CONTINUE CON EL DESARROLLO DE LA SESIÓN." **EL SECRETARIO EN USO DE LA PALABRA:** "EL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDE A LA CLAUSURA DE LA SESIÓN." **EL CONSEJERO PRESIDENTE EN USO DE LA PALABRA:** "UNA VEZ AGOTADOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, SE DAN POR TERMINADOS LOS TRABAJOS DE LA PRESENTE SESIÓN, SIENDO LAS TRECE HORAS CON VEINTINUEVE MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE. MUCHAS GRACIAS. FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO-----"



CONSEJERO PRESIDENTE

 C. HUMBERTO FLORES ALVAVERA

SECRETARIO

 LIC. JESSICA LARA LOPEZ

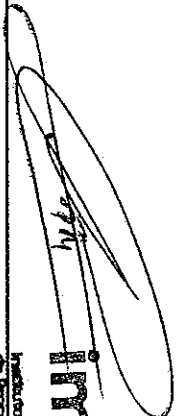
CONSEJEROS ELECTORALES

C. ALMA ROSA CASTILLO FUMIPPE


 C. ALMA ROSA CASTILLO FUMIPPE NAVELLI VELASCO VARGAS

Instituto Mexicano de Procesos Electorales y Participación Ciudadana
 CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL OCTAVO DISTRITO TETECALCÁ


 C. OSCAR MUÑOZ TELLEZ
 C. LEONOR ALDAY TOLEDO
 PROCESO ELECTORAL 2014-2015

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS



C. REYES BRUNO OLIVEROS

Impapac

Instituto Mexicano
de Procesos Electorales
y Participación Ciudadana

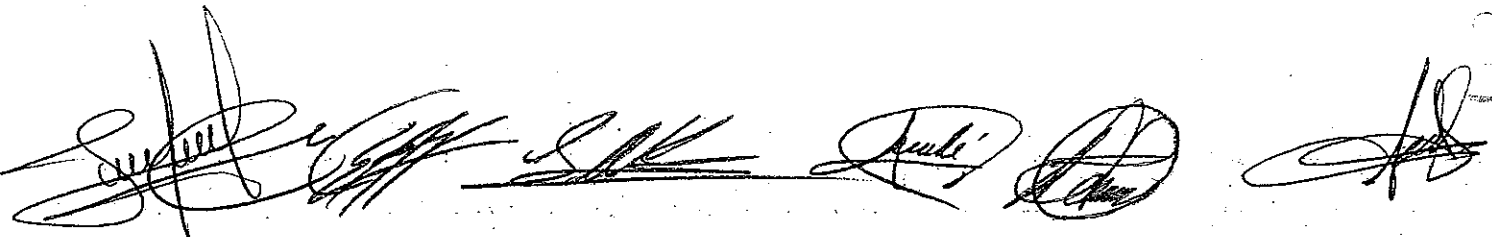
C. HUGO EDGAR SANSORES ONOFRE

CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL
OCTAVO DISTRITO
TEPECALPA

PROCESO ELECTORAL 2014

C. VERONICA MONTE DE OCA PERALTA





impapac
Instituto Mexicano
de Procesos Electorales
y Participación Ciudadana
FRONTAL ELECTORAL
OCTAVO DISTRITO
TEPECALPA
ELECTORAL 2014-2015